

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

29 MAY 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 018

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N° 16 de fecha 02 de Mayo de 2017, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Segunda Modificación Presupuestaria Salud Año 2017.
- El Ord. N° 104 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°148, tomado en Reunión Ordinaria N°14, efectuada el día 17 de mayo de 2017, por medio del cual se aprobó la propuesta Segunda Modificación Presupuestaria año 2017 Departamento de Salud.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación al Presupuesto Año 2017 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	- 5.000
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	- 5.000
	TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	- 5.000

Auméntese

22 09	ARRIENDOS	5.000
	TOTAL AUMENTO GASTOS	5.000
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	5.000



DECRETO PRESUPUESTARIO N° _____

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

RMR/rmr

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Control Interno.
- Secplac.
- Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado